

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Alicante
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Alicante
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Alicante
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Se ha actualizado la información de los apartados 3.1.; 3.2.; 3.3.; 4; 5.1.; 5.2.; 5.3.; 6.1.; 7; 8.1; 8.2.; 8.3.; 9.2.; 9.3.

#### **3.1 - Sistemas de información previo**

Información actualizada.

#### **3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Información actualizada.

#### **3.3 – Estudiantes**

Se actualizan los datos del número total de estudiantes matriculados en el programa de doctorado correspondiente al RD 99/2011, por tanto no hay datos para el año 5 y se rellenado con 888.

#### **4 – Actividades Formativas**

Actualizadas las actividades obligatorias de formación transversal establecidas por la EDUA.

#### **5.1 – Supervisión de Tesis**

Información actualizada.

#### **5.2 – Seguimiento del doctorando**

Información actualizada.

#### **5.3 – Normativa de lectura de Tesis**

Actualizada la Normativa.

#### **6.1 – Líneas y Equipos de Investigación**

Se han actualizado las líneas de investigación, los equipos de investigación y sus contribuciones, proyectos y la referencia de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años vencidos.

#### **7.1 - Justificación de los recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos**

Se ha actualizado la información

### **8.1 – Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de valores cuantitativos**

Información actualizada

### **8.2. Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados**

Información actualizada

### **8.3 – Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa**

Se actualizan los datos de los alumnos matriculados y las tesis leídas de los años correspondientes al RD 99/2011.

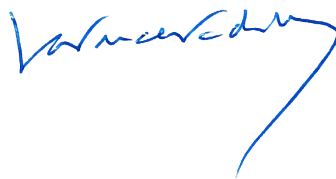
### **9.2 - Representante legal**

Actualización de datos y la delegación de firma.

### **9.3 – Solicitante Actualización de datos.**

Madrid, a 09/02/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo